



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 025 de 2022

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$1.441.285.596.664 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, los artículos 2° y 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo estipulado en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.*

“Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que de acuerdo con el numeral 4° del reglamento interno adoptado en la sesión del 31 de enero de 2020, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido el 06 de diciembre de 2022 por la Directora de Presupuesto de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, se garantiza la existencia de los saldos libres de afectación que sustentan la reducción así: i) **Gastos e Inversiones** por la suma **\$296.196.822.161** y **Disponibilidad Final** a la fecha está establecida en la suma de **\$1.400.147.852.322**.

Que es necesario efectuar una reducción en el **Presupuesto de Rentas e Ingresos** de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – ESP, en Recursos de Capital, por \$1.441.285.596.664, debido a un menor valor de Transferencias de Capital así: i) \$815.140.089.000 por concepto de los aportes de la Secretaría Distrital de Hacienda - SDH para la construcción de la PTAR Canoas y ii) una menor programación



Continuación de la Resolución No. 25 de 2022

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$1.441.285.596.664 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP”

de Recursos del Crédito por \$626.145.507.664, de acuerdo a las necesidades de financiación del presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2022.

Que es necesario realizar reducciones en el **Presupuesto de Gastos e Inversiones** de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP así: i) **Funcionamiento \$63.055.776.000** correspondiente a recursos de tasa retributiva y factor regional 2020 que la Secretaría Distrital de Ambiente no cobró en 2022, ii) **Servicio de la Deuda \$14.000.000.000** debido a que no hubo necesidad de capitalizar el fondo de obligaciones contingentes en \$10.000.000.000 y no se pagaron intereses por nuevas operaciones de crédito por \$4.000.000.000, iii) **Inversión \$219.141.046.161** debido a la reprogramación de los proyectos para ejecutar en otras vigencias, eficiencias en la contratación y alineación del presupuesto a los precios del sistema de avalúo de infraestructura en el marco del proceso de maduración.

Que, como consecuencia de los anteriores ajustes la **Disponibilidad Final** se reduce en **\$1.145.088.774.503**, representados en: i) los recursos de la SDH para el proyecto PTAR Canoas \$815.140.089.000, ii) Provisión POIR \$224.360.000.000 y iii) recursos no asignados a proyectos de Inversión por \$105.588.685.503.

Que, por lo anterior, es necesario realizar una **reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones** para la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, por valor de **\$1.441.285.596.664**.

Que la Secretaría Distrital de Planeación mediante oficio 1-2022-182423 emitió concepto favorable a la reducción en el Presupuesto de Inversión.

Que la Junta Directiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP mediante Acuerdo No. 133 del 06 de diciembre de 2022 emitió concepto previo favorable a la anterior reducción presupuestal.

Que el CONFIS en sesión No. 27 realizada el 22 de diciembre de 2022, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó una **reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, por valor de \$1.441.285.596.664**.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas, es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP.



Continuación de la Resolución No. 25 de 2022

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$1.441.285.596.664 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una **reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos** de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, por valor de **\$1.441.285.596.664**, conforme al siguiente detalle:

4.1. INGRESOS	\$1.441.285.596.664
4.1.0 Disponibilidad Inicial	\$0
4.1.1 Ingresos Corrientes	\$0
4.1.2 Recursos de capital	\$1.441.285.596.664

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar una **reducción el Presupuesto de Gastos e Inversiones**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -ESP, por valor de **\$296.196.822.161**, conforme al siguiente detalle:

4.2. GASTOS	\$296.196.822.161
4.2.1 Funcionamiento	\$63.055.776.000
4.2.2 Servicio a la Deuda	\$14.000.000.000
4.2.3 Inversión	\$219.141.046.161
4.2.4 Gastos de Operación Comercial	\$0

Como resultado de los anteriores movimientos se **reduce la Disponibilidad Final**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2022, en la suma de **\$ 1.145.088.774.503**.

El nuevo saldo de a **Disponibilidad Final** asciende a **\$255.059.077.819**.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 25 de 2022

“Por la cual se aprueba una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2022 por valor de \$1.441.285.596.664 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP”

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 23 días del mes de diciembre de 2022.

JUAN CARLOS THOMAS BOHORQUEZ
Firmado digitalmente
por JUAN CARLOS
THOMAS BOHORQUEZ

JUAN CARLOS THOMAS BOHÓRQUEZ
Secretario Distrital de Hacienda (E)


MARIA MERCEDES JARAMILLO GARCÉS
Secretaria Técnica de CONFIS
Secretaria Distrital de Planeación

Publicada en el Registro Distrital No. 7610 de Fecha 27 de Diciembre de 2022.

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva – Subsecretario de Planeación de la Inversión– Secretaría Distrital de Planeación 
Juan Carlos Thomas Bohórquez – Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda
Revisó: Martha Cecilia García Buitrago – Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda 
Sebastián Zafra Flórez – Director Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación 
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada Dirección Inversiones Estratégicas - SDP 